Nota UOC Nº /99 /2021

Asunción, 23 de **SETIEMBRE** de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. Nº 961 c/ Tte. Fariña
Tel: 415 4000
Presente

Me dirijo a usted, en relación al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD-REFERENDUM - ID. Nº 396.012, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de realizar la Justificación de Contrato Abierto.

Que, la aplicación de dicha modalidad contractual se basa en que no se puede estimar con exactitud la demanda de los servicios requeridos, según lo indicado por la dependencia solicitante, en razón a la existencia de un cierto grado de incertidumbre para definir las cantidades requeridas del servicio, en razón que la misma depende de la demanda generada por las gestiones realizadas por la máxima autoridad dentro del cumplimiento de sus funciones, las mismas se encuentran sujetas a la agenda institucional y a situaciones imprevistas que puedan demandar la asistencia de las autoridades del MTESS en eventos y reuniones en distintas localidades del país, por lo que se estima conveniente adoptar la modalidad de contrato abierto como lo dispone la Resolución DNCP N.º 4576/2020.

Que, se procede a la adopción de realizar la presente licitación por montos mínimos y montos máximos adoptando los principios de Economía *y Eficiencia*, consagrados en la Ley N.º 2.051/03, como así también lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y; su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Sin otro particular me despido muy atentamente.-

Abg. JULIAN PATIÑO
Director de UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

JUSTIFICACION DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO

LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 05/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TAXI AEREO PARA EL MTESS" - PLURIANUAL – ID. Nº 396.020. ----------

Se requiere la utilización de la modalidad CONTRATO ABIERTO, en razón a la existencia de un cierto grado de incertidumbre para definir las cantidades requeridas del servicio, en razón que la misma depende de la demanda generada por las gestiones realizadas por la máxima autoridad dentro del cumplimiento de sus funciones.

Las mismas se encuentran sujetas a la agenda institucional y a situaciones imprevistas que puedan demandar la asistencia de las autoridades del MTESS en eventos y reuniones en distintas localidades del país.

Abg. Christian Barba
Director Administrativo

Asunción, 22 de setiembre de 2021